



Resolución de 2 de julio de 2020 de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca por la que se modifica la Resolución de 26 de junio de 2020, de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por la que se publican los listados de solicitantes de comisiones de servicios por cargo electo en los casos de distancia considerable entre la localidad del centro de destino y la de la Corporación Local por la que fueron elegidos.

Habiéndose registrado nueva solicitud de comisión de servicio de cargo electo de distancia considerable, se modifica la Resolución de 26 de junio de 2020, de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por la que se publican los listados de solicitantes de comisiones de servicios por cargo electo en los casos de distancia considerable entre la localidad del centro de destino y la de la Corporación Local por la que fueron elegidos, denegando el cumplimiento de los requisitos al personal incluido en el anexo II, con indicación de la causa que lo motiva.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO II

ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS DE CARGO ELECTO EN LOS CASOS DE DISTANCIA CONSIDERABLE 2020/2021

SOLICITANTE	DNI
RAMOS GARCIA, MÓNICA (1)	*****9116

CAUSA 1. Destino definitivo a menos de 100 km de la localidad donde es concejal.

Salamanca, 2 de julio de 2020
EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(P.D. Resolución 04-07-2012, BOCYL del 13 de julio)
(Firmado en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.